



de D. Tomás An-
ton, sobre perjui-
cios por obras.

Urbana); de conformidad con lo propuesto en el mismo, de acuerdo con los informes del Arquitecto y Oficial del negociado, acuerda el Ayuntamiento inhibirse del conocimiento de la cuestión propuesta por D. Tomás Anton, acerca de los perjuicios que dice ocasionarle al hueco de su casa, número ochenta y uno de la calle de Cartagena, las aguas de otras fincas colindantes, toda vez que la Administración es incompetente para conocer de cuestiones de carácter privado, y que corresponden solo a los Tribunales ordinarios.

Permisos para
obras.

Consecuentes a lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento Autorizar a D. José Perea Fernandez, para con la dirección de profesor competente, sustituir en ventana la puerta de la izquierda, entrando en su casa número seis de la calle de Vidrieros, a condición de que la reja quede enrasada o más remudada de la cara exterior del muro, y que su eje de encastramiento coincida con los correspondientes a los demás huecos de la fachada;

Conceder licencia al maestro D. José Gallego, para las siguientes obras;

Recurar la fachada de la casa número cinco de la calle de Agudores, propia de D. Mariano